

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo a la solicitud que antecede y conforme a la nota secretarial que antecede, se le informa a la parte demandante en el presente proceso de ALIMENTOS, que existe solo un título judicial por concepto de cesantías N° 424030000671346 por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.156.395) que ya está autorizado desde la providencia de fecha 15 de Junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

ALIMENTOS
RADICADO: 2016-00653-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4513d7d92cf902415c2702cc1642320c8cc67def64ae70418421e4d1ad34a06
Documento generado en 17/09/2021 04:13:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>